

RESOLUCION: **1065**

FECHA: **23- 06 – 2020**

Por medio de la cual se adicionan recursos adicionales al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2020 de los Programa 01 Administración Central

LA Rectora de la Universidad Popular del Cesar

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2020, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.020, establece: "ARTICULO 27: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así: a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos".
2. Que mediante Resolución 008093 de fecha 22 de Mayo de 2020 el Ministerio de Educación Nacional le apropio a favor de la Universidad Popular del Cesar la suma de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos millones seiscientos doce mil ochocientos veintitrés pesos (\$2.462.612.823,00) Mcte., en virtud del artículo 86 de la ley 30 de 1992; la suma de Mil treinta y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta pesos (\$1.036.744.530,00) Mcte., en virtud del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 para un total de (\$3.499.357.353,00) Mcte.,
3. Que por lo anterior se requiere adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2020 los recursos adicionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, la suma de **Tres mil cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos**



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **1065**

FECHA: **23- 06 – 2020**

cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos (3,499,357,353) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
116000	APORTES DE LA NACION	3,499,357,353
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	3,499,357,353
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	3,499,357,353
	TOTAL	3,499,357,353

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, la suma de **Tres mil cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos (3,499,357,353) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:**

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO	3,499,357,353
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	3,499,357,353
211	FUNCIONAMIENTO NACION	3,499,357,353
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	3,499,357,353
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	3,499,357,353
2111020410	HORAS CATEDRAS NACION	1,036,744,530
2111020720	DOCENTES OCASIONALES NACION	2,462,612,823
	TOTAL	3,499,357,353

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los



DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ
Rectora

Proyectó: Coordinación Presupuesto
Revisó: Orlando Seoanes L



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia